

Profes. solemn  
de S. Juan  
de la Resurreccion

En ocho de Abril de mil seiscientos y ochenta y seis  
 a las once de la mañana hizo su profesión solemn e el Sr.  
 D. Juan de la Resurrección que en sigla se llamaba Sr. Gobernador  
 D. Pedro de Marbray Gobernador y de Maria Rosa Perez  
 de Alugar de Cienega Picuris de Toledo, teniendo  
 precedida su información, y aprobada segun las Bullas  
 precedidas su información, y aprobada segun las Bullas  
 de los Summos Pontifices, y cumplida con todo lo que  
 sus leyes disponen; siendo General de nra. sagrada  
 Reforma D. Pedro de la Concepción, y Procurador  
 de esta Casa de el Sr. D. Juan de la Concepción, y Prior  
 de esta casa de Carauaca D. Juan de la Concepción.  
 En cuyas manos profesó  
 siendo testigos el Sr. Diego de Herrera Jefe.  
 el Sr. Agustin de la Resurrección, y el Sr.  
 Martin de la Quacpacación, y el Sr. Gabriel de  
 Briceño, y otros Padres conventuales de este Convento  
 de Carauaca; siendo en la forma siguiente  
 Yo el Sr. Juan de la Resurrección hago mi profesión,  
 prometo Obediencia, Caridad, y Obediencia a Dios nro. Señor  
 y a la B. Madre siempre Virgen M. de el Monte Carmelo, y  
 a D. Pedro de la Concepción Gen. y sus sucesores  
 segun la Regla primitiva de la dicha Orden; (L. 1.ª y 2.ª)  
 En mi sagrada Santa la muerte

Profes. solemn  
de la Concepción

Yo Juan de la Resurrección  
 Prior  
 D. Gabriel de Briceño  
 D. Diego de Herrera  
 D. Agustin de la Resurrección

